

## ACTA ACUERDO

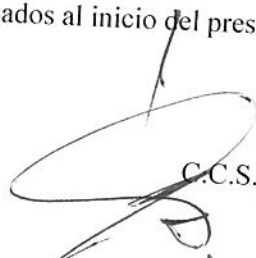
En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Septiembre de 2019, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, en adelante "S.M.A.T.A.", con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Horacio González y Roberto Galván en carácter de colaboradores gremiales del Consejo Directivo Nacional y por la otra parte lo hace la **CAMARA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO**, en adelante "C.C.S.", con domicilio legal en la Av Franklin Roosevelt 5476 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Ramón Higinio Guevara, en su carácter tesorero y Walter Ariel Berella en carácter de pro- tesorero de la Comisión Directiva conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

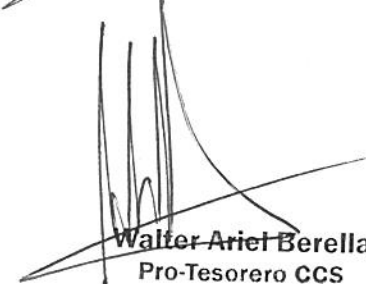
**PRIMERA: LAS PARTES** acuerdan que se aplicará una suma no remunerativo de \$2.400 (pesos dos mil cuatrocientos) en concepto de colaboración para la realización del curso de capacitación a realizarse en la sede central del Automóvil Club Argentino.

**SEGUNDA:** Dicha suma se abonará conjuntamente con los salarios del mes en el cual realice la capacitación .

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

  
S.M.A.T.A.

  
C.C.S. Guevara R.H.  
Tesorero CCS

  
Walter Ariel Berella  
Pro-Tesorero CCS